



NACIONAL



RESOLUCION 978/1999
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL (MSYAS)

Salud pública -- Suspensión de la fabricación, importación, exportación, comercialización o entrega gratuita, de artículos de puericultura y juguetes fabricados con plastificantes y destinados a ser llevados a la boca por niños menores de tres años, especialmente los mordillos y chupetes.

Fecha de Emisión: 09/12/1999; Publicado en: Boletín Oficial 21/12/1999

Artículo 1º - - Suspéndase por el término de (UN) 1 año a partir de la fecha de vigencia de la presente resolución la fabricación, importación, exportación, comercialización o entrega gratuita, de artículos de puericultura y juguetes destinados a ser llevados a la boca por niños menores de TRES (3) años, especialmente los mordillos y chupetes, fabricados con los siguientes plastificantes:

di 2-etilhexil ftalato (DEHP), CAS N° 117-81-7

di isononil ftalato (DINP), CAS N° 28553-12-0

di n-octil ftalato (DNOP o DOP), CAS N° 117-84-0

di isodecil ftalato (DIDP), CAS N° 26761-40-0

butil bencil ftalato (BBP), CAS N° 85-68-7

dibutil ftalato (DBP), CAS N° 84-74-2

Art. 2º - Retírense los productos mencionados en el artículo 1º de todos los lugares en los que se encuentren.

Art. 3º - La SECRETARIA DE PROGRAMAS DE SALUD, a través de la DIRECCION DE PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD, tendrá a su cargo el requerimiento y evaluación de toda nueva información que permita establecer los límites admisibles de migración.

Art. 4º - Comuníquese mediante copia autenticada de la presente Resolución a la DIRECCION DE LEALTAD COMERCIAL de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA y a la ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS, ambas dependientes del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, para su conocimiento y adopción de las medidas concordantes en la órbita de sus competencias.

Art. 5º - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de los NOVENTA (90) días posteriores a su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alberto Mazza.

